

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 171/2024

DON GABRIEL PRIETO NAVARRO; ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA), HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERA. Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P., a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, según lo dispuesto en el Art. 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. Si durante el referido plazo no se presentan reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 c) de la citada Ley 7/1985.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 17 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.